



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA RODA

#### CORRECCIÓN DE ERROES

TítuloES: Corrección de errores, aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2021, por el que se modifican las bases de subvenciones para deportistas individuales, cuyo extracto se publicó en el BOP de Albacete número 17 de fecha 12/02/2021.

TextoES: BDNS (identif.): 547942.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547942>)

En la base décima correspondiente al pago de las subvenciones y justificación,

DONDE DICE:

“Los gastos subvencionables y todos los aspectos a baremar aportados deberán haber sido realizados durante el año anterior al natural en curso, que a los efectos de esta base y de la convocatoria, queda comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020”.

DIRÁ:

“Los gastos subvencionables serán aquellos que tengan dicha calificación y en los que hubieran incurrido los beneficiarios entre el 1 de enero de 2021 y la fecha límite de justificación”.

Los aspectos a baremar deberán haber sido realizados durante el año anterior al natural en curso, que a los efectos de esta base y de la convocatoria, queda comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020”.

Lugar de la firma: La Roda.

Fecha de la firma: 2021/03/18.

Firmante: El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Amores García.